

INFORME:

**EL ESTUDIO DE OPINIÓN DE LAS EMPRESAS VERIFICADORAS DE
EMAS QUE OPERAN EN LA COMUNITAT VALENCIANA SOBRE EL
MARCO LEGISLATIVO ACTUAL Y SU POTENCIAL DE
SIMPLIFICACIÓN.**



PROYECTO BRAVE (LIFE+ 2010)

(Por una mejor legislación enfocada a la valorización de EMAS)

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN REALIZADA.....	3
3. METODOLOGÍA.....	4
4. RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	5
5. CONCLUSIONES.....	14

ANEXOS:

1. ENCUESTA.....	16
------------------	----

1. INTRODUCCIÓN.

El proyecto BRAVE es una iniciativa por la que se pretende apoyar a las entidades certificadas en EMAS, ISO 14001 y ECO-LABEL para reducir su impacto ambiental, simplificar los costes administrativos y aumentar el cumplimiento de la legislación ambiental.

Para ello, el proyecto BRAVE está trabajando en la identificación de las *mejores prácticas legislativas* para el fomento y promoción de EMAS, ISO 14001 y ECO-LABEL, con el objetivo de implementar algunas de ellas en la legislación, tanto a nivel europeo, nacional como regional.

Los socios de este proyecto, cofinanciado por el programa Europeo LIFE+, son:

- Escuela Santa Ana de Pisa (líder)
- *Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia*
- Instituto Andaluz de Tecnología
- ARPA Lombardía
- Università Commerciale “Luigi Bocconi” – IEFE
- Confindustria Liguria
- Ambiente Italia Istituto di Ricerche

BRAVE prevé la ejecución de diversas acciones, entre ellas el fomento de la participación de las empresas registradas EMAS, a través de encuestas de opinión sobre las potenciales medidas de simplificación que la administración competente debiera implantar.

Como apoyo a la ejecución de estos *casos de estudio*, BRAVE complementará sus acciones con el *estudio de opinión sobre el marco legislativo medioambiental actual, así como de la experiencia de los VERIFICADORES* en el desarrollo y cumplimiento de los diferentes requisitos que marca la legislación ambiental.

2. OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN.

El objetivo fundamental del presente Informe sobre la encuesta de opinión de las empresas/organismos VERIFICADORES EMAS que actúan en la Comunitat valenciana sobre el marco legislativo actual y su relación con el sistema de gestión ambiental EMAS, así como de los potenciales beneficios en la implantación de dicho sistema del sistema de gestión ambiental. De esta manera se complementarán con las propuestas de simplificación, así como otros aspectos relacionados con EMAS.



3. METODOLOGÍA.

La metodología empleada ha sido mediante llamadas, emails y algunos presenciales el explicarles adecuadamente el objetivo de la encuesta así como los beneficios generales esperados por los resultados que se obtengan en la ejecución del presente Proyecto.

La fuente de información primaria sobre las organismos de verificación se ha obtenido a partir de la web de ENAC y de la web de la Consellería de Infraestructura, Territorio y Medio Ambiente, tanto a nivel de cómo se han de registrar

Una vez analizadas las organismos verificadores se seleccionaron 5 de éstos siendo los elegidos:

- ✓ AENOR
- ✓ SGS
- ✓ EQA
- ✓ IVAC
- ✓ LLOYDS REGISTER.

Posteriormente, la Cámara de Valencia ha elaborado el informe de conclusiones y su maqueta final, del presente *Informe sobre el estudio de opinión de las empresas verificadoras de EMAS que operan en la Comunitat Valenciana sobre el marco legislativo actual y su potencial de simplificación.*

4. RESULTADOS.

Los resultados que se ofrecen es sobre las empresas que han colaborado en la encuesta. En total han sido 5, los porcentajes que se muestran es sobre las empresas que han colaborado en la encuesta.

4.1. Aspectos generales sobre las verificadoras participantes.

De los 5 organismos de verificación que han contestado, afirman todas ellas que su ámbito de operación es a nivel nacional y la mayoría tienen carácter internacional.

4.2. Cantidad de organizaciones EMAS verificadas.

La cantidad de empresas registradas en España a fecha de octubre de 2012 (datos publicados en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España, es de 1.261. A nivel Europeo en dichas fechas había 3.891 organizaciones.

La suma de nuevas empresas que habían verificado los 5 organismos a lo largo de 2012 sumaba 178. Durante el año 2013 se han conseguido 207 empresas con lo cual en 2013 se han registrado, por parte de las 5 Verificadoras, lo cual supone cerca del 30% del total en España.

De estas empresas en la Comunidad Valenciana son 9 las organizaciones nuevas que han verificado siendo el total de empresas que ya tenían verificadas la cantidad de 16, es decir, aproximadamente el 30% de las organizaciones registradas EMAS en la Comunidad Valenciana.

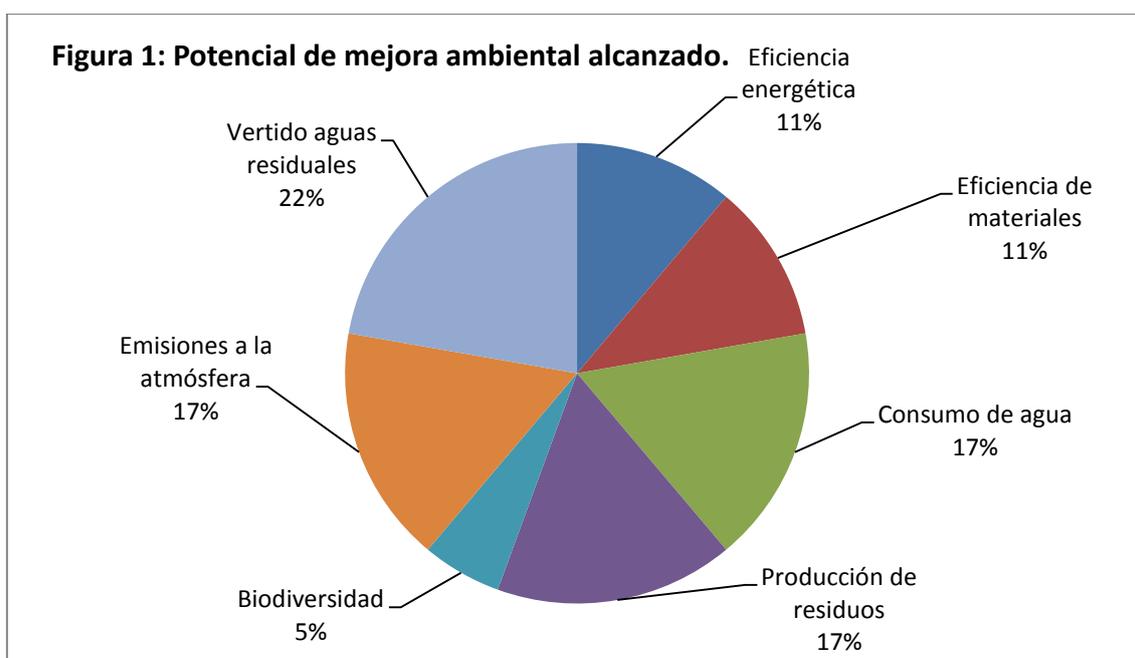
4.3. Conocimiento del EMAS, beneficios y obstáculos.

La impresión mayoritaria de entre las organizaciones verificadoras es que las empresas en general sí conocen el Reglamento EMAS. Con lo cual el desconocimiento de este Reglamento no debería ser causa de la no implementación entre el mundo empresarial.

No obstante, quizá el desconocimiento de los beneficios que puede conllevar la implantación de un sistema de gestión ambiental según el modelo propuesto en el Reglamento EMAS sea una causa importante de su no implantación. En este sentido, y entendiendo que las empresas verificadoras son una buena antena de sensaciones y pareceres sobre la efectividad del sistema de gestión ambiental EMAS, se les preguntó sobre qué temas las organizaciones alcanzan mejoras ambientales de manera efectiva, la respuesta fue la siguiente:

ASPECTO AMBIENTAL	Nada	Poco	Suficiente	Bueno	Alto
Eficiencia energética				60	40
Eficiencia de materiales		20		40	40
Consumo de agua				40	60
Producción de residuos			20	20	60
Biodiversidad	20	20		20	20
Emisiones a la atmósfera			20	20	60
Vertido aguas residuales			20		80

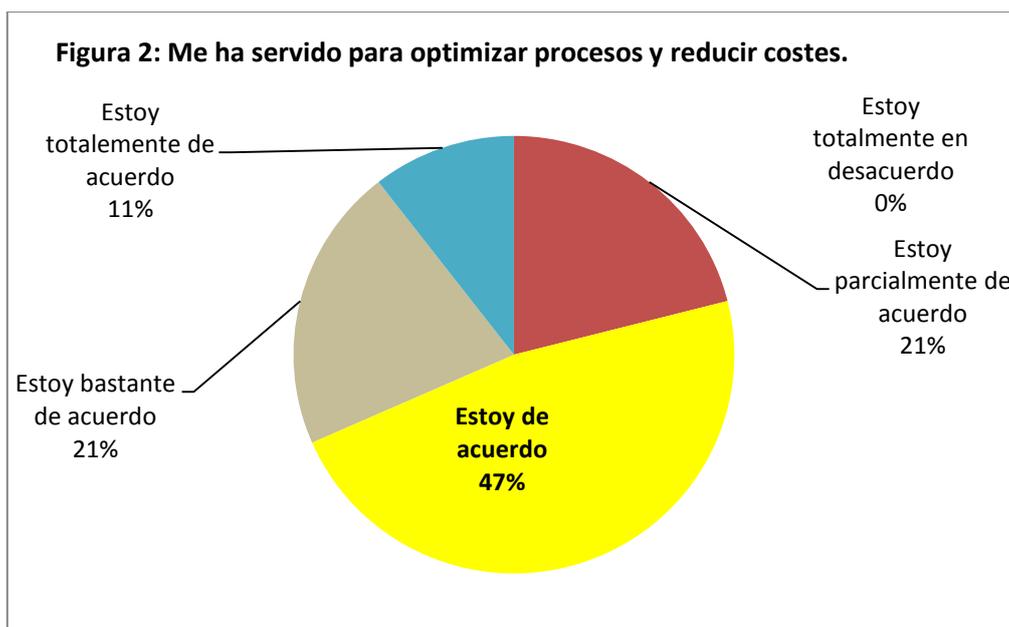
Tabla1. Mejoras ambientales de determinados aspectos. En porcentaje.



Como se puede observar, los aspectos ambientales que se ven mejorados por el hecho de implantar un EMAS, son los relacionados con la *reducción de vertidos*, de *producción de residuos*, *consumo de agua* y *emisiones a la atmósfera*.

Si atendemos a la suma de las valoraciones *bueno* y *alto*, se observa que es la gestión del agua y de la energía dos aspectos ambientales fundamentales. En este sentido las organizaciones marcan sus objetivos y metas focalizándolas hacia dichos aspectos, gestión del agua y de la eficiencia energética. Dos aspectos que inciden en lo ambiental pero también en lo económico.

En un anterior estudio en el marco del Proyecto BRAVE, realizado a empresas registradas, el 79% de las organizaciones EMAS estaban *totalmente, bastante y de acuerdo* con que la implantación del sistema de gestión ambiental EMAS le ha servido para optimizar procesos y reducir costes. Esta conclusión es evidente en la medida que EMAS se centra en la mejora continua y en la participación no sólo de los trabajadores de la empresa sino de los grupos de interés, entre los cuales están los proveedores y clientes, piezas claves para optimizar procesos. En la siguiente figura se muestra el resultado.



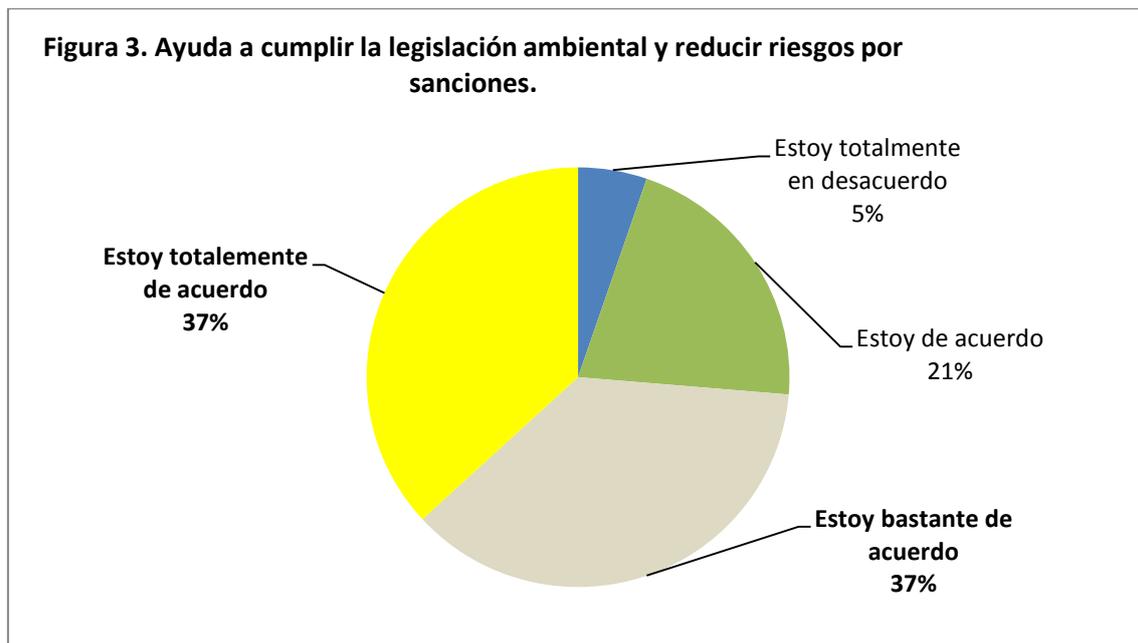
Las dificultades de implantar un sistema y de mantenerlo al día es un aspecto esencial a la hora de decidir por parte de la dirección de una organización de implantar un sistema de gestión ambiental según el modelo propuesto en el Reglamento EMAS.

Los organismos verificadores contestan de la siguiente manera la preguntarles sobre las barreras y dificultades:

En %	No importante	Moderadamente importante	Muy importante
Costes de implementación (incluida consultoría)	20	60	20
Gastos del registro en EMAS (incluidos costes de certificación y verificación)	20	80	
Dificultades derivadas del funcionamiento del esquema EMAS		80	20
Dificultades relacionadas con la función del verificador	40	60	
Dificultades relacionadas con las funciones del órgano competente	20	60	20
Dificultades en la implementación de los requerimientos		60	40
Dificultades para lograr o mantener su cumplimiento	20	40	20
Dificultades para lograr una mejora continua del comportamiento ambiental		80	20
Dificultades relacionadas con la elaboración de la declaración medioambiental	20	60	
Dificultades para implicar y motivar al personal o para conseguir su compromiso.	20	20	40

Como se puede apreciar, las mayores barreras a criterio de los Verificadores son:

- ✓ Dificultades derivadas del funcionamiento del esquema EMAS
- ✓ Dificultades en la implementación de los requerimientos
- ✓ Dificultades para lograr una mejora continua del comportamiento ambiental



Siguiendo con la comparación de datos del anterior estudio realizado, remarcar que el 95% de las organizaciones EMAS afirmaban que el ordenar y gestionar adecuadamente los aspectos ambientales facilita el cumplimiento estricto de los requisitos que marca la legislación ambiental. Por eso EMAS es una herramienta de gestión ambiental totalmente eficaz a la hora de valorar el grado de cumplimiento de la legislación ambiental.

En general, los Verificadores y en consonancia con las empresas EMAS, han valorado más positivamente que el hecho de implantar un sistema EMAS les sirve a las empresas a *optimizar los procesos y disminuir costes*, que la *administración le ha valorado mejor* y que le ha servido para poder *optar a otros distintivos ecológicos tales como la ecoetiquetas*, etc.

4.4. Medidas de simplificación para empresas EMAS.

De acuerdo al objetivo esencial del Proyecto LIFE + BRAVE, el fin principal es proponer una serie de simplificaciones administrativas para aquellas empresas que estén en el registro EMAS. Esto supone que dichas organizaciones poseen implantado un sistema de gestión ambiental que garantiza un control y gestión excelente de sus aspectos ambientales más significativos y que existe una comunicación exterior clara y transparente de las actuaciones y logros a través de la Declaración ambiental que también es objeto de Validación. El 60% de los Verificadores afirma que conoce alguna de las medidas ya existentes por el hecho de ser una empresa/organización registrada EMAS. No obstante, destacar que el 40% no conoce dichos beneficios de simplificación administrativa.

El listado propuestas de simplificaciones, se muestran en la siguiente tabla:

Simplificación en el procedimiento de concesión de autorizaciones, licencias o permisos ambientales
Simplificación en el procedimiento de ampliación o renovación de autorizaciones, licencias o permisos ambientales
Reducción de inspecciones
Eliminación de multas administrativa
Extensión del periodo de vigencia del permiso ambiental (por ejemplo, del permiso IPPC)
Concesión de permisos “por vía rápida”
Modificación del objeto de aplicación
Simplificación de la información ambiental periódica a remitir al organismo competente
Reducción de los requisitos de seguimiento y monitorización
Reducción de los informes técnicos a remitir al organismo competente o uso de informes derivados del proceso de certificación (por ejemplo, Declaraciones Ambientales)
Reducción de la garantía financiera exigida para determinadas actividades (por ejemplo, Plan de Residuos)
Ventajas en la ejecución de contratos con la Administración Pública (Compra o Contratación Pública Verde)
Reducción de tasas (por ejemplo, reducción de impuestos)

De estas los Verificadores señalaron como las 2 más viables:

- ✓ Reducción de la garantía financiera exigida para determinadas actividades (por ejemplo, Plan de Residuos).
- ✓ Ventajas en la ejecución de contratos con la Administración Pública (Compra o Contratación Pública Verde)

Sobre estos aspectos son los que estiman los Verificadores que se debería de profundizar y haría que EMAS pudiera ser un motor de la gestión ambiental.

Las simplificaciones administrativas tiene su sentido en una relación de confianza entre administración y administrado (organización/empresa), de tal manera que el hecho de estar en el Registro EMAS, da un grado mayor de confianza a la administración competente que dicha organización cumple la legislación vigente y va más allá estableciéndose objetivos y metas que van más lejos que el mero “cumplimiento” de la legislación ambiental. Por ello una organización EMAS obtiene la ventaja directa de mejorar “a priori” la relación con la administración, así como, viendo los resultados que se obtienen por ser EMAS motivarse para mantener la certificación. Por ello es necesario profundizar en las medidas de simplificación para remarcar estos dos aspectos señalados por los Verificadores.

Como se ha comentado anteriormente, en el marco del proyecto BRAVE se ha realizado un estudio de opinión a empresas EMAS, donde entre otras cuestiones se les planteaba una cuestión esencial, el hecho de ser empresa EMAS, si se podría simplificar los requisitos medioambientales que se les exige a su empresa. La contestación fue bastante mayoritaria hacia el *sí*, un 74%. Ahondando en ese tema, se les planteaba que propusieran sobre qué requisitos entendían que podría ser motivo de simplificación por el hecho de ser empresa EMAS. Las contestaciones fueron diversas y se recogen en la siguiente tabla:

Eximir de la obligación de presentar el Plan cuatrienal de minimización de residuos, pues ya se hace una declaración ambiental todos los años en los centros EMAS
Creo que se podrían simplificar muchos requisitos.
Gestión de residuos
Trámites de autorizaciones, remisión de informes de seguimiento AAI.
Fomentar el EMAS a través de los requisitos administrativos contratación pública
no se tiene en cuenta
relaciones con la administración - trámites y ventajas ambientales administrativas
Eximir las de las inspecciones anuales
impuestos y cánones (reducirlos en un % al menos)

Como se puede observar las empresas EMAS, solicitan y proponen ventajas por ser empresa EMAS, ya que se ven sometidas a una verificación por tercera parte que hace que el sistema deba estar adecuadamente implantado y con un nivel de seguimiento acorde a las exigencias de EMAS.

Los verificadores contestaron de la siguiente manera:

Simplificaciones	%
Reducción adicional de impuestos	40
Menos controles por parte del organismo competente	40
Mayor periodo de vigencia de las autorizaciones (por ejemplo, permiso IPPC)	20
Renovación automática de los permisos a través de la <i>autodeclaración</i>	20
Reducción de los autocontroles	40
Reducción de los informes técnicos a remitir al organismo competente o uso de informes derivados del proceso de certificación (por ejemplo, Declaraciones Ambientales).	20

Proponen como vías de actuación de simplificación la *Reducción adicional de impuestos*, *Menos controles por parte del organismo competente* y la *Reducción de los autocontroles*. Estas líneas de actuación de simplificación tienen su consecuencia ambiental y como no económica, ya que actuar sobre estas líneas supondría un ahorro de costes a las organizaciones y también a la misma administración.

4.5. Comunicar las simplificaciones.

Las empresas/organizaciones registradas desconocen en una gran mayoría las posibles simplificaciones administrativas por ser EMAS, por ello es necesario comunicar y difundir éstas.

Para los Verificadores los medios más adecuados son la publicación de noticias sobre EMAS en periódicos y revistas especializadas en sectores concretos, así como organización de jornadas, charlas etc, en colaboración con las organizaciones competentes.

5. CONCLUSIONES.

Desde que se publicó a finales de 2009 el nuevo Reglamento EMAS III, las empresas disponen de un nuevo modelo de relación con el medio ambiente que supera exclusivamente lo “ecológico”, para establecerse en un sistema que ayuda a la empresa a situarse en la senda del *desarrollo sostenible*.

El modelo propuesto, denominado de manera abreviada “EMAS”, establece un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, », que permite la participación con carácter voluntario de organizaciones de dentro y fuera de la Unión Europea.

El Reglamento EMAS III, sigue citando que el mecanismo para determinar si una organización cumple todos los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente debe reforzarse para aumentar la credibilidad de EMAS y, en particular, para permitir a los Estados miembros reducir la carga administrativa de las organizaciones registradas por medio de la desregulación o la flexibilidad reglamentaria. Esta es la base donde el Proyecto BRAVE incide, directamente, aprovechar que las empresas/organizaciones que están registradas EMAS puedan ver reducida la carga administrativa.

El presente estudio tiene el objetivo fundamental de acercarse a las organizaciones que son “parte interesada y activa” de EMAS, en concreto en el presente estudio de los VERIFICADORES, con el fin de conocer su opinión sobre las posibilidades de potenciar EMAS a través de la simplificación administrativa para las organizaciones EMAS.

Las organizaciones “verificadores”, que han participado han expresado de manera tajante que EMAS es un sistema muy adecuado para las organizaciones y empresas con el fin de demostrar su compromiso hacia la excelencia ambiental y el desarrollo sostenible de podemos concluir que valoran muy positivamente el modelo de gestión que se propone en el modelo EMAS. Es un punto de partida que debe convertirse en un puente de comunicación entre la administración (entre otros grupos de interés) y las empresas/organización.

Los Verificadores han sugerido a través de sus opiniones que dichas simplificaciones deben orientarse hacia la *Reducción adicional de impuestos*, *Menos controles por parte del organismo competente* y la *Reducción de los autocontroles*. En este sentido se está trabajando con el fin de proponer a la Administración competente una serie de simplificaciones factibles para así fomentar la implantación del EMAS entre las organizaciones y empresas.

Por último recordar que el proyecto LIFE BRAVE, tiene un cometido claro de difusión de los beneficios de la implantación del EMAS y, en concreto, de la propuesta de simplificaciones administrativas que hagan más atractivo el apostar por este modelo de gestión ambiental que nos propone la U.E.

Para mayor información: <http://www.camaravalencia.com/es-ES/proyectos/europeos/medio-ambiente/Paginas/brave.aspx>



ANEXO 1.

ENCUESTA OPINIÓN VERIFICADORES AMBIENTALES. EMAS.

1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

DATOS DE LA

ORGANIZACIÓN Nombre:

Empresa:

Correo electrónico:

2. ¿Su empresa opera en toda España?

- Sí
- No

3. ¿Cuántas organizaciones ha verificado EMAS en los años?

2012:

2013:

4. De éstas cuántas están sitas en la Comunidad Valenciana?:

2012:

2013:

5. ¿Cómo enmarcaría a los organismos que han verificado? (marque una casilla)

- Empresa privada No PYME
- Empresa privada No PYME
- Empresas pública)
- Administración (Ayuntamiento, Consejería, Universidad pública etc..)
- Otros (especificar):

6. ¿Cree que el Reglamento EMAS es conocido a nivel empresarial?

- Si
- No

7. Bajo Su experiencia , una empresa registrada EMAS, y en relación a la producción, ¿cuál es la mejora ambiental que puede alcanzar una empresa (organización) en los siguientes aspectos ambientales tras la aplicación de EMAS?

	Nada	Poco	Suficiente	Bueno	Alto	No aplicable
Eficiencia energética						
Eficiencia de materiales						
Consumo de agua						
Producción de residuos						
Biodiversidad						
Emisiones a la atmósfera						
Vertido aguas residuales						

8. ¿Cuál de los siguientes obstáculos o dificultades puede encontrarse las organizaciones que decidan la implantación de EMAS?

	No importante	Moderadamente importante	Muy importante	No aplicable
Costes de implementación (incluida consultoría)				
Gastos del registro en EMAS (incluidos costes de certificación y verificación)				
Dificultades derivadas del funcionamiento del esquema EMAS				
Dificultades relacionadas con la función del verificador				
Dificultades relacionadas con las funciones del órgano competente				
Dificultades en la implementación de los requerimientos				

	No importante	Moderadamente importante	Muy importante	No aplicable
Dificultades para lograr o mantener su cumplimiento				
Dificultades para lograr una mejora continua del comportamiento ambiental				
Dificultades relacionadas con la elaboración de la declaración medioambiental				
Dificultades para implicar y motivar al personal o para conseguir su compromiso.				

9. ¿Conoce algunas de las medidas de simplificación (nacional o regional) aplicables a organizaciones registradas en EMAS? (por ejemplo: simplificación de los procedimientos administrativos, reducción de tasas, subvenciones, etc.)

- Sí
- No

10. Marque del listado de simplificaciones que se propone, aquellas que sabe que en la actualidad pueden ya beneficiarse las organizaciones que estén en el registro EMAS.

- Simplificación en el procedimiento de concesión de autorizaciones, licencias o permisos ambientales
- Simplificación en el procedimiento de ampliación o renovación de autorizaciones, licencias o permisos ambientales
- Reducción de inspecciones
- Eliminación de multas administrativa
- Extensión del periodo de vigencia del permiso ambiental (por ejemplo, del permiso IPPC)
- Concesión de permisos “por vía rápida”
- Modificación del objeto de aplicación
- Simplificación de la información ambiental periódica a remitir al organismo competente
- Reducción de los requisitos de seguimiento y monitorización
- Reducción de los informes técnicos a remitir al organismo competente o uso de informes derivados del proceso de certificación (por ejemplo, Declaraciones Ambientales)
- Reducción de la garantía financiera exigida para determinadas actividades (por ejemplo, Plan de Residuos)

- Ventajas en la ejecución de contratos con la Administración Pública (Compra o Contratación Pública Verde)
- Reducción de tasas (por ejemplo, reducción de impuestos)

Otras (especificar):

11. ¿Cuáles son las ventajas que pueden obtener las organizaciones EMAS?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	No aplicable
Reducción de costes				
Ahorro en tiempo de los empleados				
Mejora en las relaciones con el organismo competente				
Mayor motivación para mantener la certificación				

Otras (especificar):

12. El registro en EMAS aporta ventajas a las empresas (medidas de simplificación), ¿qué dificultades ha encontrado para poder acceder a ellas las organizaciones registradas?

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	No aplicable
El Reglamento no las explica claramente				
Difícil acceso a la información				
Excesiva burocracia				
Desconocimiento por parte de los funcionarios				
Ninguna				

Otras (especificar):

13. ¿Qué tipo de simplificación piensa que podría motivar a las empresas, en especial las PYME, para incrementar el número de registros EMAS de éstas?

- Reducción adicional de impuestos
- Menos controles por parte del organismo competente
- Mayor periodo de vigencia de las autorizaciones (por ejemplo, permiso IPPC)
- Renovación automática de los permisos a través de la autodeclaración
- Reducción de los autocontroles
- Reducción de los informes técnicos a remitir al organismo competente o uso de informes derivados del proceso de certificación (por ejemplo, Declaraciones Ambientales)

Otras (especificar):

14. ¿Cómo deberían ser informadas las organizaciones (empresas) de estas simplificaciones?

- Seminarios / conferencias
- Empresas de comunicación
- Periódicos / revistas comerciales
- Actualización periódica por parte de los organismos competentes (regionales, Comité EMAS)
- Difusión por parte del organismo de certificación
- Consultoras

Otras (especificar):